



Factura: 001-004-000041706



20181701003000350

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701003000350

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | DRA. JACQUELINE VASQUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 15 DE FEBRERO DEL 2018, (14:29) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 4 |
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DOMICILIO |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------|---|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| KIELENERGY CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR ANGEL MARCELO PEREZ CHACON | RUC | 1792220599001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-03-2017 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | KIELENERGY CIA. LTDA. |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1792220599001 |

ACIONES:



N° TRAMITE: 28325-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
2.1.1
04/04/18

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0022191



20171701003P01433

Cura: 001-004-000034513

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

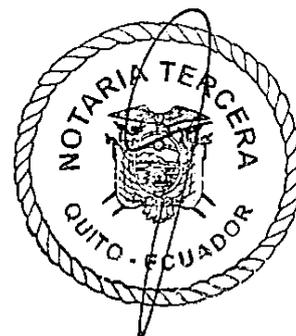
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| 20171701003P01433 | | | | | | |
|---|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO | | | | | | |
| OTORGAMIENTO: 24 DE MARZO DEL 2017, (10:40) | | | | | | |
| ANTES | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | |
| Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| KIELENERGY CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 1792220599001 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | ANGEL MARCELO PEREZ CHACON |
| A FAVOR DE | | | | | | |
| Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | |
| LUGAR DE FIRMA | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | |
| SUCUMBI | | QUITO | | BENALCAZAR | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | |
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | |
| INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



que adjunta como documento habilitante, el mismo que declara que se encuentra en funciones prorrogadas en virtud de que no ha inscrito otro nombramiento, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta de Socios, según se desprende del acta que se agrega a la presente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante, así como solicita se incorpore copia certificada de las cedula de ciudadanía, bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de CAMBIO DE DOMICILIO, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento del presente Instrumento Público el señor Ingeniero Angel Marcelo Pérez Chacón, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **KIÉLENERGY CÍA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

mención, como consta de los documentos que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía KIELENERGY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre del dos mil nueve, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Encargado Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de octubre del dos mil nueve; b) La junta general extraordinaria de socios de la Compañía KIELENERGY CIA. LTDA., de veinte y ocho de octubre del dos mil dieciséis, resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a la ciudad de Sangolquí y reformar el estatuto social de la misma, en los términos constantes en el acta de junta general de la fecha referida. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que se invoca y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "KIELENERGY CÍA. LTDA", en sesión de veinte y ocho de Octubre del año dos mil dieciséis, **DECLARA:** a) Que la indicada Compañía ha procedido a trasladar el domicilio de la empresa, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a la Ciudad de Sangolquí. Como consecuencia del cambio de domicilio de la empresa, se reforma el artículo cuatorzo del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO**

CUARTO.- **NACIONALIDAD:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, previo al cumplimiento de las formalidades legales. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero Ángel Marcelo Pérez Chacón, en su calidad de Gerente General de la compañía "KIELENERGY CIA. LTDA", mediante esta escritura pública, declara bajo juramento que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la Ciudad de Sangolquí, son exactos y verdaderos y de conocimiento de los socios de la empresa.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "KIELENERGY CIA. LTDA.", y el nombramiento del Representante Legal y Gerente General de la empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio Ortiz Loo, con matrícula número diecisiete-mil novecientos setenta y ocho-veinte y seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de ésta notaría, de todo lo cual doy fe.-


ING. ÁNGEL MARCELO PÉREZ CHACÓN
C.C. 171124051-3




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



San Francisco de Quito, 17 de junio del 2013

Señor

Pérez Chacón Ángel Marcelo

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que los socios de la compañía limitada **KIELENERGY CIA. LTDA.**, reunidos en Junta General Universal de Socios, celebrada el 17 de junio del 2013, resolvieron por unanimidad elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, de conformidad con el Art. Undécimo literal A) del Estatuto de la compañía ejercerá la Representación Legal y la Ley de Compañías y en los casos debidamente autorizados por la Junta General de Socios por el periodo de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sus deberes y atribuciones están previstos en el Estatuto Social constante en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el dieciocho de septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de octubre del 2.009.

Particular que se le hace conocer para los fines legales correspondientes

Atentamente

Carlos Eduardo Barquín
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACION

En San Francisco de Quito y con esta fecha 17 de junio del 2013, el suscrito señor Pérez Chacón Ángel Marcelo declara que acepta el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KIELENERGY CIA. LTDA.** al que se refiere el nombramiento.

Pérez Chacón Ángel Marcelo
C. 1744248513

VALE ENMIENDA



1216185

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 8191

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 5748 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 17/03/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3969 |
| LIBRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |
| DATOS DEL NOMBRAMIENTO: | |
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 17/06/2013 |
| FECHA DE ACEPTACION: | 17/06/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | KIELENERGY CIA. LTDA. |
| SIEDAD DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

| DATOS DE REPRESENTANTES: | | | |
|---------------------------------|----------------------------|-----------------|--------|
| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
| 1240513 | PEREZ CHACON ANGEL MARCELO | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

DATOS ADICIONALES:
 INSCRIPCIÓN NÚM. 3523 DEL: 27/10/2009 NOT. PRIMERO DEL: 18/09/2009 P.A.

QUICUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN, O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

MANUELA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78.Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que me fue presentada en 24 foja(s) me fue presentada en 22 foja(s) es igual al documento presentado ante mi Quito, el 22 de MAR. 2017.

Jacqueline Vasquez Velastegui
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



127813

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 7646

NÚMERO DE CERTIFICADO 7646

**DECLARACIÓN:**

Yo, el infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

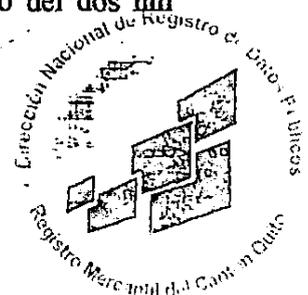
CERTIFICA:

Que bajo No.- 3969 del Registro de Nombramientos de diecisiete de Marzo del dos mil

once, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **KIELENERGY CIA. LTDA**, otorgado a favor del Señor **PEREZ CHACON ANGEL MARCELO**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Quito, a siete de Febrero del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
Dra. Johanna Contreras López

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGUN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015.-



pl. D.

NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

24 MAR 2017
[Firma]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KIELENERGY CIA. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2016

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Octubre del 2016, siendo las 11h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida de los Shyris N4-110 y Gaspar de Villarreal, edificio El Tablón, oficina 301, y con la presencia del único socio asistente a esta junta, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios, de la antes referida compañía.

Preside la junta la Srta. Fanny Perez Ch., Presidenta; y actúa como Secretario de la misma, el Sr. Ing. Ángel Marcelo Pérez Chacón.

Por Secretaría se solicita constatar el quórum de instalación de esta junta, a lo cual Secretaría confirma que se halla presente únicamente el socio Sr. Ing. Ángel Marcelo Pérez Chacón, quien ha sido convocado para el efecto y solicita dar lectura a la convocatoria que a continuación se transcribe.

CONVOCATORIA

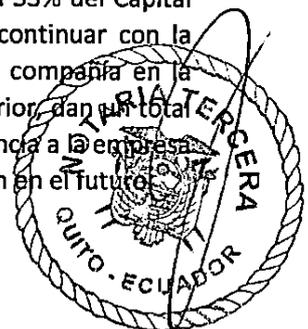
Convocase a los socios de la Compañía **KIELENERGY CIA. LTDA.**, a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 28 de octubre del 2016, a las 11h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida de los Shyris N4-110 y Gaspar de Villarreal, edificio El Tablón, oficina 301, en el Distrito Metropolitano de Quito, para tratar de resolver los siguientes puntos del orden del día a saber:

- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
- **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA**

Por tratarse de segunda convocatoria, y en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la junta tendrá lugar con la presencia del número de socios presentes en la Junta.

Fanny Pérez Ch.
PRESIDENTA

Por Secretaría, se indica que el Sr. Ing. Ángel Marcelo Pérez Chacón, quien es dueño de 300 participaciones de USD \$ 1.00 UN DÓLAR de valor cada una, representando el 33% del Capital Social de la empresa, quien manifiesta su inquietud en el sentido de poder continuar con la vigencia de la empresa; en tal virtud resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de USD \$9.100 DÓLARES AMERICANOS, que sumados a su capital anterior, dan un total de USD \$10.000 DÓLARES AMERICANOS, lo cual permitirá darle una mayor presencia a la empresa y de esta manera poder participar en las diferentes licitaciones que se presentaren en el futuro.



Como consecuencia de este aumento de capital, se reforma el artículo quinto del capital social, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO QUINTO.-CAPITAL.** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar americano cada una. Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles; de igual forma se reforma la cláusula tercera del estatuto social la misma que en adelante dirá: **CLÁUSULA TERCERA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad al siguiente CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA KIELENERGY CIA. LTDA.

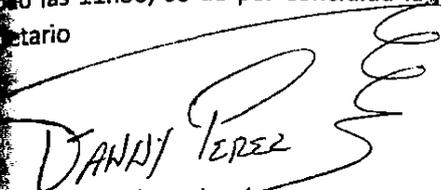
| SOCIOS | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL PAGADO NUMERARIO | CAPITAL TOTAL | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE % |
|--|------------------|--------------------------|---------------|---------------------------|--------------|
| PÉREZ CHACÓN ÁNGEL MARCELO | USD 300 | USD 9.100 | 9.400 | 9.400 | 94% |
| BERGANTIÑOS LOYARTE MODESTO FRANCISCO | USD 300 | - | 300 | 300 | 3% |
| BARQUIN CARLOS EDUARDO | USD 300 | - | 300 | 300 | 3% |
| TOTALES | USD 900 | USD 9.100 | 10.000 | 10.000 | 100% |

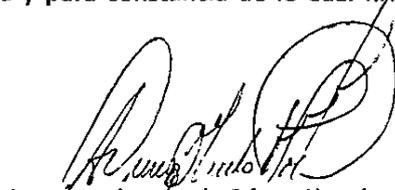
Se reforma además los artículos sexto y noveno del estatuto social los mismos que en adelante dirán: **ARTÍCULO SEXTO.-** La Junta General de Socios es el órgano supremo de la compañía encargado del gobierno, estará formado por los socios legalmente convocados y reunidos. La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan al menos el sesenta por ciento del capital social. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios presentes en la Junta. Las convocatorias se harán mediante carta dirigida a cada uno de los socios, con ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. Salvo disposición en contrario de la Ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Las actas se llevarán en hojas móviles, impresas en el anverso y reverso, debiendo ser foliadas con numeración continua y sucesiva, y rubricadas una por una por el Secretario. El artículo noveno dirá: **ARTÍCULO NOVENO.- DE LA ADMINISTRACIÓN.-** La administración de la compañía la ejercerán el Presidente y el Gerente General, con las facultades atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley y en el presente estatuto, éstos tendrán períodos de DOS AÑOS pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los administradores pueden ser socios o no de la compañía.

Con relación al **SEGUNDO PUNTO** de orden del día, el Sr. Ing. Ángel Marcelo Pérez Chacón, manifiesta que en razón de los intereses comerciales de la empresa, se ha decidido cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a la ciudad de SANGOLQUÍ, en tal virtud se reforma el artículo cuarto del estatuto social el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO CUARTO.- NACIONALIDAD.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; pudiendo

eleger sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, previo el cumplimiento de las formalidades legales.

En el presente asunto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, luego de transcurrido este tiempo, se reinstala la sesión, se da lectura al texto de la misma, la que es aprobada en su totalidad, y sin modificación alguna por el único socio presente en esta junta, a las 11h30, se da por concluida la junta y para constancia de lo cual firman Presidente y Secretario


Fanny Pérez Chacón
PRESIDENTA


Ing. Angel Marcelo Pérez Chacón
SECRETARIO-SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 1792220599001
 SOCIAL: KIELENERGY CIA. LTDA.
 COMERCIAL: KIELENERGY CIA. LTDA.
 CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ CHACON ANGEL MARCELO
 PEREZ CHACON FANNY JANNETH

| | | | |
|-------------------|------------|-------------------------|------------|
| ACTIVIDADES: | 27/10/2003 | FEC. CONSTITUCION: | 27/10/2009 |
| FECHA DE EMISION: | 30/10/2009 | FECHA DE ACTUALIZACION: | 23/03/2015 |

ECONOMICA PRINCIPAL:

INDUSTRIAS Y SERVICIOS EN LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y GAS.

DIRIGENTE:

PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN NICOLAS Calle: PASAJE S/N Número: S/N
 GONZALO RIVERA Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA REY LECHE Celular: 0986051880 Email:
 gonzalorivera777@hotmail.com

OTROS DATOS ESPECIALES:

CONDICIONES TRIBUTARIAS:

REGIMEN DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

REGIMEN DE RELACION DEPENDENCIA

REGIMEN DE TRANSACCION SIMPLIFICADO

REGIMEN DE DEDUCCION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

REGIMEN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

REGIMEN DE DEDUCCION MENSUAL DE IVA

| | | | |
|----------------------------------|---------------------|-----------|---|
| ESTADOS FINANCIEROS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| REGIMEN: | 1 ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS: | 0 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

23 MAR 2015

RODRIGUEZ

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Los contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva.
 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

SF060314

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 23/03/2015 11:13:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792220599001
RAZON SOCIAL: KIELENERGY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|--|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: | FEC. INICIO ACT.: 27/10/2009 |
| NOMBRE COMERCIAL: KIELENERGY CIA. LTDA. | | | FEC. CIERRE: |
| | | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OBRAS MECÁNICAS Y SERVICIOS EN LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y GAS.
SERVICIO DE ASESORIAS TECNICAS.
SERVICIO DE CAPACITACION TECNICA.
SERVICIO DE INGENIERIA DE PROYECTOS.
OBRAS CIVILES.
REPRESENTACION DE EMPRESAS Y PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN NICOLAS Calle: PASAJE S/N Número: S/N
Intersección: GONZALO RIVERA Referencia: FRENTE A LA FABRICA REY LECHE Celular: 0986051880 Email:
marcelo_perez777@hotmail.com

Es compulsada de la copia certificada que
en 2 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 24 MAR. 2017

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 2 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito,

22 DIC 2016
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

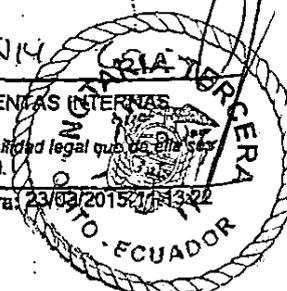
[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNSF060314

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 23/03/2015 11:13:22



0022200

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711240513

Nombres del ciudadano: PEREZ CHACON ANGEL MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: PEREZ ANGEL MEDARDO

Nombres de la madre: CHACON PINDUISACA CELIA GRACIELA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Código: 175-015-10687



175-015-10687

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 08:57:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO, CIVIL
 Y CONCILIACION

CECULA N. 171124051-3

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PEREZ CHACON
 MARCELO
 DIA DE NACIMIENTO
 04/03/1972
 PASAYAMBA
 PASAYAMBA
 PICHINCHA
 NACION EDIFICATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO
 V444444404

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PEREZ ANGEL MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHACON PINDUISACA CELIA GRACIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 PGO. DE ORELLANA
 2017-01-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2027-01-20

ICM. 18 10 898 04

Director General
 Director Civil

CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017

062
 CANTON

062 - 081
 NUMERO

1711240513
 CEDULA

PEREZ CHACON ANGEL MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMIÑAHUI
 CANTON
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 4

ZONA:



**ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
 2017
 GARANTIZAMOS
 TU CEECION**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRY

IMP/CM MJ

[Signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

2 MAR. 2017
[Signature]
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de parte interesada, confiero esta Cuarta copia Certificada de la Escritura de Cambio de Domicilio de la Compañía KIELENERGY CIA. LTDA., que otorga el señor ING. ÁNGEL MARCELO PÉREZ CHACÓN.- Firmada y sellada en Quito, el quince de febrero del dos mil dieciocho.-



Jacqueline Vázquez

Dra. Jacqueline Vázquez Velestegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 001-004-000041707



20181701003O00351

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O00351

| MATRIZ | |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA: | 15 DE FEBRERO DEL 2018, (14:30) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZÓN DE MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DOMICILIO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-03-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701003P01433 |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| KIELENERGY CIA. LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 1792220599001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023751 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-12-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | . |

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



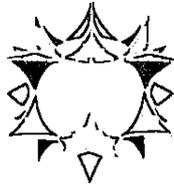
NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Con fecha uno de febrero del dos mil dieciocho; al margen de la escritura del Cambio de Domicilio de la Compañía KIELENERGY CIA. LTDA., celebrada ante mí, el veinte y cuatro de marzo del dos mil diecisiete, se encuentra la razón de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023751** de 05 de diciembre del 2017, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR la presente escritura.- Quito, a quince de febrero del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



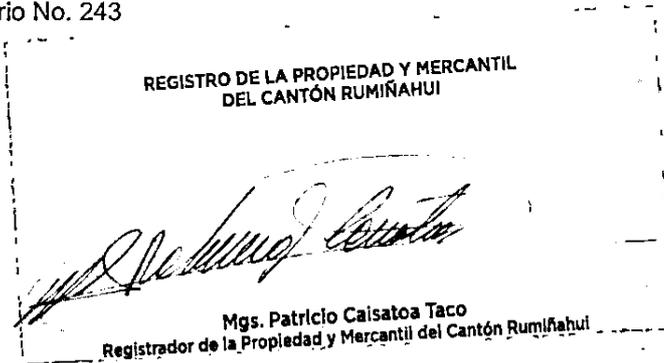
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía KIELENERGY CIA. LTDA., otorgada el veinte y cuatro de marzo del dos mil diez y siete, ante la Notaría pública Tercera del cantón Quito; Aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023751, expedida por el Doctor Román Barros Farfán Sub-Director de Actos Societarios (D) de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el cinco de diciembre del dos mil diez y siete, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No. 243

Miercoles, 14 de marzo del 2018

Responsable.- JAIME SALAZAR



RE





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023751

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, D.

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de marzo de 2017 se ha otorgado ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **KIELENERGY CIA. LTDA.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2312-M de 5 de diciembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-169 de fecha 29 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **KIELENERGY CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo de 2017, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción de cambio de domicilio al margen de la inscripción de constitución de la compañía **KIELENERGY CIA. LTDA.** y sienta razón de dicha anotación; y, d) Que la Notaría Primera del cantón Guayaquil, ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y sienta la razón respectiva.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de diciembre de 2017.


DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, D.

PVV Exp. 163752/ Trám. 28325-0041-17

Actos Públicos
del Cantón Quito

carl

TRÁMITE NÚMERO: 21483

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3523 del Registro Mercantil de 27 de octubre de 2009, Tomo 140, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**, Provincia de Pichincha; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“KIELENERGY CIA. LTDA.”**.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 24 de marzo de 2017, otorgada ante la Notaria **TERCERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023751** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, D.** de 05 de diciembre de 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -
RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Públicos
Cantón Quito